



Resolución Directoral

Lima, 30 de abril de 2020

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202008905), que contiene: 1) El Informe N° 007-2020-UFVZ-OVISA-DESAIA/DIRIS-LC de fecha 18 de febrero de 2020, 2) La Nota Informativa N° 016-2020-DESAIA/DIRIS-LC de fecha 19 de febrero de 2020, 3) El Informe N° 034-2020-UFM-OPM-DIRIS-LC de fecha 09 de marzo de 2020, 4) La Nota Informativa N° 063-2020-OPYM/DIRIS LIMA CENTRO de fecha 10 de marzo de 2020, 5) El Informe Legal N° 115-2020-OAJ-DIRIS-LC de fecha 28 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 87 de la precitada ley dispone que para evitar la transmisión de enfermedades a las personas, los propietarios o poseedores de animales domésticos, domesticados o en cautiverio deben cumplir las medidas sanitarias que la Autoridad de Salud competente determine; precisando la responsabilidad de los mismos frente a terceros en los casos de los animales que transmitan enfermedades a las personas;

Que, asimismo, se promulga la Ley N° 27596, Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes, la misma que tiene por finalidad establecer el régimen jurídico que regulará la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes, con la finalidad de salvaguardar la integridad, salud y tranquilidad de las personas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 066-MINSA/DIGESA-V.02 – Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud, cuyo objetivo es establecer las funciones, responsabilidades, criterios técnicos, administrativos, planificación, gestión, organización, ejecución y evaluación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina – VAN CAN, en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA se aprueba la NTS N° 131/MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú, cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos y administrativos para la vigilancia, prevención y control de la rabia en el Perú;

Que, mediante documento del Visto 1), la Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis de la Oficina de Vigilancia Sanitaria remite a la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DESAIA) el sustento técnico y el proyecto del Plan de Trabajo "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2020 de la DIRIS Lima Centro";





Que, el mismo tiene la finalidad de cumplir con el objetivo planteado por el Ministerio de Salud, teniendo como propósito el Plan local de Vacunación Antirrábica Canina implementado, desarrollado y ejecutado en los 65 Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, con una meta programada para inmunizar a 124,820 canes, con 452 puestos por día de vacunación distribuidos en los 14 distritos de nuestra jurisdicción, a realizarse en el mes de agosto del año en curso;



Que, mediante documento del Visto 2), la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria eleva a la Dirección General el proyecto del Plan de Trabajo "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2020 de la DIRIS Lima Centro", para su revisión y posterior aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;



Que, mediante documento del Visto 3), el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización otorga opinión favorable al proyecto de Plan, precisando que éste cumple con la estructura establecida por la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;



Que, mediante documento del Visto 4), la Oficina de Planeamiento y Modernización remite el proyecto del Plan de Trabajo "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2020 de la DIRIS Lima Centro", precisando que el mismo cumple con las exigencias normativas para su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, de la evaluación del expediente y de acuerdo a lo señalado en el documento del Visto 5), corresponde aprobar el Plan de Trabajo "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2020 de la DIRIS Lima Centro";

Con el visto de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Oficina de Vigilancia Sanitaria, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;



Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Ley N° 27596 - Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes, la Resolución Ministerial N° 400-2015/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 066-MINSA/DIGESA-V.02 - Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud, la Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA que aprueba la NTS N° 131/MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú, y;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 036-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Trabajo "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2020 de la DIRIS Lima Centro", que consta de treinta y seis (36) folios y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Resolución Directoral

Lima, 30 de abril de 2020

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Vigilancia Sanitaria de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria la implementación, ejecución, análisis y vigilancia del Plan de Trabajo "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2020" de la DIRIS Lima Centro.

Artículo 3.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Operaciones en Salud, para su conocimiento.

Artículo 4.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

M.C. ALFREDO R. CENTURION VARGAS
Director General
M.P. 41193 AU2514



ARCV/CAFM/maup
✓ DGOS
✓ D. Adj.
✓ DESAIA
✓ DEA



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPZ-OVISA-DESAIA- V 01

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO
DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD
ALIMENTARIA**

**PLAN DE TRABAJO “CAMPAÑA DE
VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA
DE LA JURISDICCIÓN DIRIS LIMA
CENTRO”**

AÑO 2020

**OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E
INOCUIDAD ALIMENTARIA**

Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis

RUBRO	A CARGO DE	V° B°	FECHA
ELABORACIÓN	Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN		06-03-2020
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL		



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA 2020 DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRIS LIMA CENTRO"

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	BASE LEGAL	4
4.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	4
5.	FINALIDAD	5
6.	PROPÓSITO	6
7.	OBJETIVOS:	6
8.	ESTRATEGIAS	6
9.	ACCIONES.....	7
10.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	8
11.	CONTENIDO	10
11.1.	VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA	10
11.2.	TÉCNICA DE APLICACIÓN:.....	10
11.3.	ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CANINA	10
11.4.	COBERTURA	10
11.5.	EQUIPO DE VACUNACIÓN.....	11
11.6.	SUPERVISIÓN	11
11.7.	BRIGADAS DE VACUNACIÓN.....	11
11.8.	REGISTRO DE CANES VACUNADOS	12
11.9.	IDENTIFICACIÓN DE CANES VACUNADOS.....	12
11.10.	MANEJO DE RESIDUOS PUNZOCORTANTES Y BIOCONTAMINADOS.....	12
11.11.	ACTIVIDADES	13
11.12.	RECURSOS.....	13
11.13.	ORGANIZACIÓN	14
11.14.	FUNCIONES:.....	15
11.15.	EVALUACIÓN.....	17
11.16.	INFORME.....	18
11.17.	FORMA DE PAGO	18
11.18.	META Y PRESUPUESTO	18
	Anexos	20





14

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

1. INTRODUCCIÓN

Las zoonosis son un grupo de enfermedades transmisibles que tiene dos actores principales la persona que es la que sufre el problema y los animales como reservorios y vectores de este grupo de enfermedades, de ámbito nacional y que quizás más que ninguna otra enfermedad muestra la relación que existe entre la salud pública, el ambiente y el bienestar socioeconómico, determinado por la influencia de los factores socioculturales y económicos existentes en la realidad nacional y que requieren de actividades coordinadas y concertadas entre direcciones del Ministerio de Salud, con otros sectores y organismos internacionales, con participación de la comunidad.

La Campaña Gratuita de Vacunación Antirrábica Canina es una actividad preventiva, que tiene como finalidad inducir en el animal la formación de anticuerpos necesarios para evitar la enfermedad y su transmisión al hombre y a otros animales susceptibles.

La rabia no está erradicada en nuestro País, y encontrándonos en la capital, localidad en donde pueden llegar habitantes de zonas endémicas y traer consigo a sus canes, por este motivo no se debería subestimar la presencia del virus rábico en Lima Metropolitana.

El Equipo Técnico de Salud Ambiental, formuló el “DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA 2020 DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRIS LIMA CENTRO”, programándose la actividad masiva para el mes de Agosto del año en curso, este trabajo nos llevará a desarrollar, orientar y concertar el esfuerzo de todos los trabajadores del sector Salud y mantener entornos saludables para la población con ausencia de Rabia Canina buscando llegar a coberturas mayores del 80% de la población canina en el ámbito jurisdiccional y fortalecer la gestión de los procesos de prevención sanitaria.



Actualmente nuestros distritos no cuentan con estudios realizados para determinar la población canina, que nos permitirá tener una estimación más acorde con la realidad, la gran mayoría de municipalidades distritales no se han involucrado en el tema, hecho que conlleva a estimar la población canina mediante otras metodologías. Para la ejecución de la campaña VAN CAN 2020, la programación de metas a cubrir estará en función a los antecedentes históricos de cobertura de vacunación antirrábicas aplicadas en nuestra jurisdicción.



En el año 2018 se logró vacunar a 114,093 canes lo que representa al 97.21 % de canes de la cobertura deseada de la Población canina Programada (117,370 canes), con 377 puestos de vacunación por día, distribuidos en la jurisdicción Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro. En el año 2019 se logró vacunar 119,970 canes de los 122,910 canes programados llegando a una cobertura del 97.61% en los días centrales de la campaña 24 y 25 de agosto, aunque cabe resaltar que al contar con el C.S. Control de Zoonosis y el C.S. Surquillo en donde se realiza la vacunación todo el año se ha logrado vacunar 124,572 canes durante todo el 2019, pasando la meta programada y haciendo una cobertura de 105.40%, con 437 puestos de vacunación por día.



La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ha programado para el presente año 2020 una meta de 124,820 canes a vacunar, en base al promedio de coberturas obtenidas en los últimos 4 años y con puestos de vacunación a distribuirse en diversos puntos de nuestra jurisdicción Sanitaria.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

2. JUSTIFICACIÓN

Para eliminar la rabia urbana en el reservorio, es menos costosa que aumentar los esfuerzos de iniciar vacunación de pre exposición universal de los niños. Por lo tanto, el control de la rabia canina sigue siendo la única estrategia costo-efectiva a largo plazo para la desaparición de esta enfermedad en nuestro País.

La Campaña gratuita de vacunación antirrábica canina es la actividad preventiva que tiene como finalidad inducir en el animal la formación de anticuerpos necesarios para evitar la enfermedad y su transmisión al hombre y a otros animales susceptibles.

Las características geográficas locales, el estado de desarrollo y la situación actual de la enfermedad son los factores que deben considerarse en el establecimiento de objetivos y prioridades que influenciarán el desarrollo y efectividad del programa. En cualquier programa de control de una enfermedad zoonótica la probabilidad de éxito es el factor más importante a tener en cuenta. El evidente riesgo de transmisión y la incidencia de la rabia canina en el país, está relacionado con los factores de riesgos asociados a los determinantes de salud, por ello es necesario desarrollar intervenciones sanitarias integrales, coordinadas, entre los sectores públicos y privados competentes, con el apoyo de los niveles de decisión de política de gobierno, para la asignación presupuestal suficiente y oportuna.

Considerando el numeral 5.1 y 5.2 de las disposiciones generales de la Directiva Sanitaria N° 066 MINSA/DIGESA V-02 “Directiva Sanitaria para la Aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina, del Ministerio de Salud”, asume la ejecución, a través de Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, quien cumple con su rol competente en la coordinación, organización, implementación, ejecución y desarrollo de la campaña nacional de vacunación antirrábica canina en el ámbito de su jurisdicción como estrategia sanitaria nacional, para la prevención y control de la rabia urbana, en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Para la organización y ejecución de esta campaña en todo el ámbito jurisdiccional de la DIRIS Lima Centro, es necesario contar con la factibilidad financiera adecuada, por lo que se presenta este requerimiento presupuestal con la finalidad de:

- Atender los gastos operativos, materiales, insumos requeridos para la campaña de vacunación antirrábica canina.
- Atender al 100% de los Establecimientos de Salud, con su programación de la campaña de vacunación antirrábica canina.
- Vacunar contra la rabia con una cobertura mínima del 90% de la población canina estimada.
- Prevenir y controlar la rabia urbana transmitida por canes, mediante la vigilancia activa.

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a través del Comité Técnico Permanente de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, asumirán en esta oportunidad con responsabilidad y criterio técnico la conducción del “DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA DE LA JURISDICCIÓN DIRIS LIMA CENTRO”; para lo cual deberá contar con el apoyo económico financiero de la DIRIS Lima Centro, la participación activa de la comunidad, la coordinación interinstitucional y multisectorial, para lograr los objetivos y metas propuestas en el Plan.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

3. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°27596, Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°470-2008/MINSA, que establece la Estrategia Sanitaria Nacional de Zoonosis del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°258-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020".
- Resolución Ministerial N° 351-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 065-MINSA/DIGESA-V.02 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, Accidentes por Animales Ponzosñosos y Epizootias".
- Resolución Ministerial N° 400-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 066-MINSA/DIGESA-V.02 "Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 797-2019/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Investigación y Control de Foco de Rabia Urbana".
- Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud.
- R.D. N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, que aprueba provisionalmente el Manual de Funciones de las Direcciones y Oficinas de La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En el Perú se han presentado 02 brotes epizootémicos de gran magnitud, en 1982 donde se presentaron 1893 casos en perros con una tasa estimada de 104 x 100,000 (*) canes causando la muerte de 39 personas y en 1990 donde se registraron 832 casos en canes y 33 personas fallecidas.

A partir de 1990 la disminución de la rabia humana urbana ha sido sostenible reduciéndose 33 casos, con una tasa de 0.15 x 100,000 habitantes. En el primer trimestre del 2000 se presentaron los 2 últimos casos de rabia humana urbana, con una tasa de 0.01 x 100 000 habitantes, en Madre de Dios, donde el virus rábico fue tipificado por anticuerpos monoclonales como la variante antigénica 2, que se suele encontrar en canes del Brasil.

La rabia humana transmitida por canes en el Perú, se encuentra en vías de eliminación, el último caso de rabia humana ocurrió el año 2015; sin embargo el riesgo de transmisión se mantiene en los departamentos de Arequipa y Puno. En 13 de los 30 distritos de la provincia y departamento de Arequipa se vienen reportando casos de rabia canina, mostrando transmisión sostenida durante los últimos 4 años en la cual se plantea una hipótesis de reintroducción de la rabia canina en Arequipa, tal como se detalla en la Fig. N° 01.

Entre el año 2015 y el 2018 se notificaron 173 casos, la mayor proporción de ellos proceden de los distritos de Cerro Colorado (44 %) , Mariano Melgar (18 %) Yura (11 %) y Miraflores (7 %). Puno es la única región del país en la que la transmisión de rabia canina permanece a





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

través de los años, asimismo es la única región en la que se presentaron casos de rabia humana durante los últimos 8 años.

En el quinquenio 2013-2017, se notificó un promedio de 8 casos anuales de rabia canina, sin embargo, el año 2018, se muestra una tendencia al incremento con 16 casos notificados, 12 de los cuales proceden del distrito de Juliaca en la provincia de San Román.

La persistencia de transmisión de rabia canina en Arequipa y Puno, incrementa el riesgo de presentación de caso de rabia humana, así como el riesgo de diseminación de rabia canina a otras regiones del sur del país, en el año 2019 se reportaron 66 casos, de los cuales 41 fueron reportados por el departamento de Arequipa, 19 casos en Puno y 6 casos en Cusco y hasta la semana epidemiológica N° 3 del presente año se reportó 1 caso de rabia canina en el distrito de Yura en el departamento de Arequipa.

Es necesario instar a los servicios de salud a fortalecer las acciones orientadas a disminuir el impacto de esta zoonosis, letal en casi el 100 % de los casos.

Fig. N° 01 Hipótesis de reintroducción de rabia canina en Arequipa



Hipótesis de reintroducción de rabia canina en Arequipa

http://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/rabia/situacion_peru/rabia.pdf

5. FINALIDAD

Participación activa de la población y compromiso multisectorial, para la protección de la salud, creando y desarrollando un entorno saludable y elevando la calidad de vida, con ausencia de casos de rabia canina, mediante la Vacunación Gratuita Antirrábica Canina.



15

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

6. PROPÓSITO

Plan Local de Vacunación Antirrábica Canina, el cual deberá implementarse, desarrollarse y ejecutarse en los 65 Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, con una meta programada para inmunizar a **124,820** canes, con **452** puestos por día de vacunación distribuidos en los 14 distritos de nuestra jurisdicción, a realizarse en el mes de agosto 2020, respetando el periodo de protección de la vacuna antirrábica canina aplicada en la campaña del mes de agosto de 2019.

7. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir en el control de la circulación del virus rábico y como consecuencia la rabia urbana, en el Ámbito Jurisdiccional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vacunar a la población canina mayor de tres meses, contribuyendo en disminuir la susceptibilidad de enfermar por rabia en el ámbito jurisdiccional.
- Fortalecer el grado de conocimiento del personal de salud en los aspectos técnicos, normativos, vigilancia y procedimientos de la vacunación antirrábica canina.
- Fortalecer la vigilancia activa de rabia, mediante el envío de muestras de cerebro de canes muertos, para el diagnóstico mediante prueba biológica y la inmunofluorescencia.
- Promocionar y difundir sobre la importancia de la tenencia responsable de los animales de compañía, para entornos saludables.



8. ESTRATEGIAS

- Coordinación con los médicos jefes de los 65 establecimientos de salud de la DIRIS Lima Centro (Anexos: Cuadro N°02), que cuentan con población asignada, programando a su personal de salud, para el desarrollo de la Campaña Antirrábica Canina 2020.
- Coordinación multisectorial; con Municipalidades, Sociedad civil organizada, para lograr la participación masiva de la comunidad en la jornada de vacunación.
- Participación activa del Comité Técnico Permanente de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de todos los Establecimientos de Salud, antes, durante y después de los días centrales de la campaña nacional gratuita VAN CAN 2020.
- Participación activa priorizada en el monitoreo y supervisión de las actividades del VAN CAN, a cargo de los Equipos de trabajo de la DIRIS Lima Centro y Establecimientos de Salud.
- Programación, adquisición y distribución a los Establecimientos de Salud de los insumos de campaña en tiempos oportunos para difusión y equipamiento (Anexos: Cuadros N°03 y Cuadro N°04), a la vez se está solicitando insumos y materiales para la vigilancia de otros reservorios que pueden transmitir enfermedades zoonóticas (Anexos: Cuadro N° 06), como también se ha programado un pago de movilidad local para el traslado de 289 muestras de cerebro de canes muertos al C.S. Control de Zoonosis (Anexos: Cuadro N° 07), para el personal de salud de los EE.SS. quienes realizan ésta actividad, como parte de





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

10. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- El Gobierno Local: 14 Municipalidades; según Cuadro N° 01.
- La Dirección de Redes integradas de Salud Lima Centro está conformada por 65 Establecimientos de Salud Fig. N° 02.

Cuadro N° 01 Población humana en los 14 distritos correspondientes a la jurisdicción DIRIS LC.

Distritos	Población
Lima Cercado	288,071
Breña	80,715
Jesús María	76,107
La Victoria	182,617
Lince	53,397
Pueblo Libre	80,916
Magdalena del Mar	58,106
Miraflores	87,099
San Borja	118,990
San Isidro	57,624
San Juan de Lurigancho	1,160,109
San Luis	61,233
San Miguel	144,055
Surquillo	97,110
Total	2,547,049





B

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

11. CONTENIDO

11.1. VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA

Tipo de Vacuna:

El Ministerio de Salud proporciona vacunas inactivadas elaboradas en cultivo celular en células BHK (Riñón de Hámster Lactante) cepa 21 C13 de uso veterinario.

Presentación:

La presentación de la vacuna de cultivo celular de color rosado, envasado en frascos de 10 dosis y en la etiqueta se especifica; temperatura de conservación, fecha de expiración, número de lote, especies a vacunar y dosis.

Conservación:

Debe conservarse a temperatura de 2°C a 8°C, desde que sale de producción hasta el momento de su utilización, para asegurar la potencia de la vacuna y garantizar la cadena de frío según normatividad. La vacuna no debe congelarse.

11.2. TÉCNICA DE APLICACIÓN:

La vacunación es vía subcutánea, en la región interescapular.

Antes de extraer el contenido de la vacuna debe homogenizarse agitando el frasco.

- **Primera vacunación:** A partir de los 3 meses de edad.
- **Revacunación:**
 - a) Después de la primera vacunación se revacunará anualmente.
 - b) En otros casos será prescrita de acuerdo a la situación epidemiológica.

11.3. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CANINA

Se realizará la estimación de la población canina, según lo dispuesto en la Directiva Sanitaria N° 066-MINSA/DIGESA V.02.Resolución Ministerial N° 400-2015/MINSA o la que haga sus veces. También se puede estimar la población canina a través de muestreos estadísticos o censos, realizados en forma periódica, priorizando áreas de riesgo o poblaciones caninas que manifiesten cambios en su dinámica.

Las DIRIS/DIRESAS/GERESAS, en coordinación con los gobiernos locales deben mantener actualizada su población canina estimada en base a encuestas, estudios de población canina y censos, la población canina a vacunar en el presente año por distrito se describe en el Cuadro N°05 de los Anexos.

11.4. COBERTURA

El número de canes a vacunar en campañas debe ser no menor del 80 % de la población canina estimada, la cual podrá ser ajustada por la autoridad de salud. Pero en áreas productivas de rabia, según las condiciones epidemiológicas la cobertura debe ser del 90 al 100 % de la población canina estimada.

En áreas donde no se ha logrado obtener coberturas mínimas establecidas se continuará con un ciclo corto de vacunación en población canina no vacunada y la brevedad posible.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

Los perros vacunados contra la rabia por servicios veterinarios u otros, serán considerados a la cobertura de vacunación obtenida por el Ministerio de Salud.

No será vacunado aquel animal que hubiera mordido en los 10 días previos. Es responsabilidad del establecimiento de salud de que estos animales al finalizar la observación sean vacunados.

Si alguna persona es mordida en el periodo de campaña, seguirá el procedimiento indicado ante un accidente de mordedura, de acuerdo a la NTS N° 131 – MINSAL/2017 DGIESP. "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú".

11.5. EQUIPO DE VACUNACIÓN

La actividad será realizada por personal de salud capacitado en un trabajo de 8 horas diarias con un promedio aproximado de 160 - 200 canes vacunados por día de trabajo en áreas urbanas y Residenciales, (pudiendo variar por el estrato social), el equipo consta de 01 vacunador y 01 registrador en puestos fijos o móviles de vacunación. Por cada can vacunado se entregará lo siguiente:

- 01 collar suncho de plástico del color asignado al presente año.
- 01 carné de vacunación antirrábica canina.
- 01 volante educativo de rabia y TRAC.

11.6. SUPERVISIÓN

Según estructura organizacional de DIRIS, establecimientos de Salud, debe programarse un equipo de supervisión bajo responsabilidad del jefe del establecimiento de salud quienes son responsables de desarrollar acciones integrales de salud en su jurisdicción.

11.7. BRIGADAS DE VACUNACIÓN

Integrada por 10 equipos de vacunación, los que estarán a cargo de los supervisores de campo, estos últimos tendrán la responsabilidad de distribuir los equipos de vacunación de acuerdo al plan, reabastecer de vacunas y materiales, realizar el recambio de paquetes fríos, difundir la campaña, controlar el rendimiento de los equipos y solucionar eventualidades durante el desarrollo de la jornada diaria.

Los puestos fijos debidamente identificados, deben ser ubicados estratégicamente, en lugares conocidos por la comunidad como: establecimientos de salud, instituciones educativas, parroquias, mercados, campos deportivos, parques, comisarias, locales comunales, comedores, cines, etc. La distancia entre un puesto y otro debe ser por lo menos de unas cinco cuadras.

Cuando se utilice puestos móviles, estos deben desplazarse a lo largo de calles o avenidas principales, procurando instalar los puestos de tal manera que hagan un recorrido en paralelo con una distancia mínima, entre uno y otro, de tres cuadras.

Los puestos de vacunación serán debidamente identificados y se hará la difusión de la ubicación de los mismos 7 (días) antes y durante la campaña de vacunación a través de los establecimientos de salud, portal web institucional y los diferentes medios de comunicación entre otros indicando la ubicación de los mismos.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

11.8. REGISTRO DE CANES VACUNADOS

El registro diario de vacunación antirrábica canina masiva (anexo N° 1), llenado por el registrador de cada equipo de vacunación, el registro incluirá el número de canes vacunados según sea primo o revacunados menores o mayores de un año. Además, debe incluir el reporte de ocurrencias o accidentes.

Al dueño del animal se le entregará un carné de vacunación antirrábica canina (anexo N° 2), como único documento de haber vacunado a su can.

La información de todos los equipos debe llenarse en el Informe diario de vacunación antirrábica canina masiva (anexo N° 3) obteniéndose así Consolidado de campaña de vacunación antirrábica canina masiva (anexo N° 4).

11.9. IDENTIFICACIÓN DE CANES VACUNADOS

Se identificará a todo can vacunado con un collar de suncho plástico o de otro material, de un color uniforme por cada año, lo que facilitará la evaluación de la campaña. Los collares deben ser confeccionados en uno sólo tamaño de 52 cm, en la cantidad adecuada a la realidad local.

Equipos y materiales de vacunación (por día)

- Banderola de identificación del Puesto de Vacunación
- Termo porta vacunas con 4 paquetes fríos: capacidad 21 frascos aprox.
- Tablero de apoyo
- 01 Frasco de alcohol gel de 250 gr. aprox.
- Termómetro de mercurio
- 05 unidades de mascarillas descartables
- 01 mandilón descartable para el vacunador
- 02 sombreros. vacunador y registrador
- 02 Polos de campaña vacunador y registrador
- 02 sachet de protector solar
- 01 caja de bioseguridad
- 01 bolsa de polietileno de 26" X 43", de color negro
- 01 bolsa de polietileno de 26" X 43", de color rojo
- 21 frascos de vacuna antirrábica canina por 10 dosis cada uno (incluido factor pérdida)
- 200 jeringas descartables de 3cc con agujas de 23 G x 1'
- 200 carné de vacunación antirrábica canina
- 200 collares
- 01 planilla de registro
- 01 lapicero
- 01 lápiz



11.10. MANEJO DE RESIDUOS PUNZOCORTANTES Y BIOCONTAMINADOS

Los residuos sólidos generados en campaña de vacunación antirrábica canina como son los frascos de biológico, agujas hipodérmicas, jeringas son clasificados como residuos biocontaminados tipo A5 punzocortantes, los cuales deberán ser manejados según Artículo



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Nº19 Supervisar y fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional, de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Dicha supervisión de los residuos biocontaminados generados en la campaña está considerada en la Ficha de Supervisión (anexo N° 5).

Indicador de Producción Física de Producto.

Indicador	Fuente de información verificable	A quienes aplica el indicador
Canes vacunados contra la rabia	HIS	Establecimiento de salud con población asignada

11.11. ACTIVIDADES

- Elaboración y difusión del Plan de Vacunación Antirrábica Canina 2020, así como el cronograma de actividades (Anexos: Cuadro N°09) a través del correo institucional hacia los 65 establecimientos de salud.
- Reubicación o reafirmación de los puestos de vacunación definidos en campañas anteriores, respetando la distancia no menos de 500 metros entre puestos.
- Reunión de coordinación multisectorial para la difusión, socialización y sensibilización de plan local de vacunación antirrábica canina (Actas de reuniones)
- Conformar equipo operativo multidisciplinario a nivel de cada Establecimiento de Salud: Coordinador – Supervisores – Vacunadores - Registrador.
- Capacitación y apoyo técnico en vacunación antirrábica canina, al personal de salud del equipo operativo multidisciplinario.
- Aprovechamiento y abastecimiento oportuno de los materiales, insumos, biológicos, para la vacunación antirrábica.
- Inmunizar con vacuna antirrábica canina al 100 % de la población canina estimada.
- Organizar e implementar el sistema de información (recolección, análisis, evaluación e interpretación de datos de vacunación antirrábica canina) en la DIRIS Lima Centro.

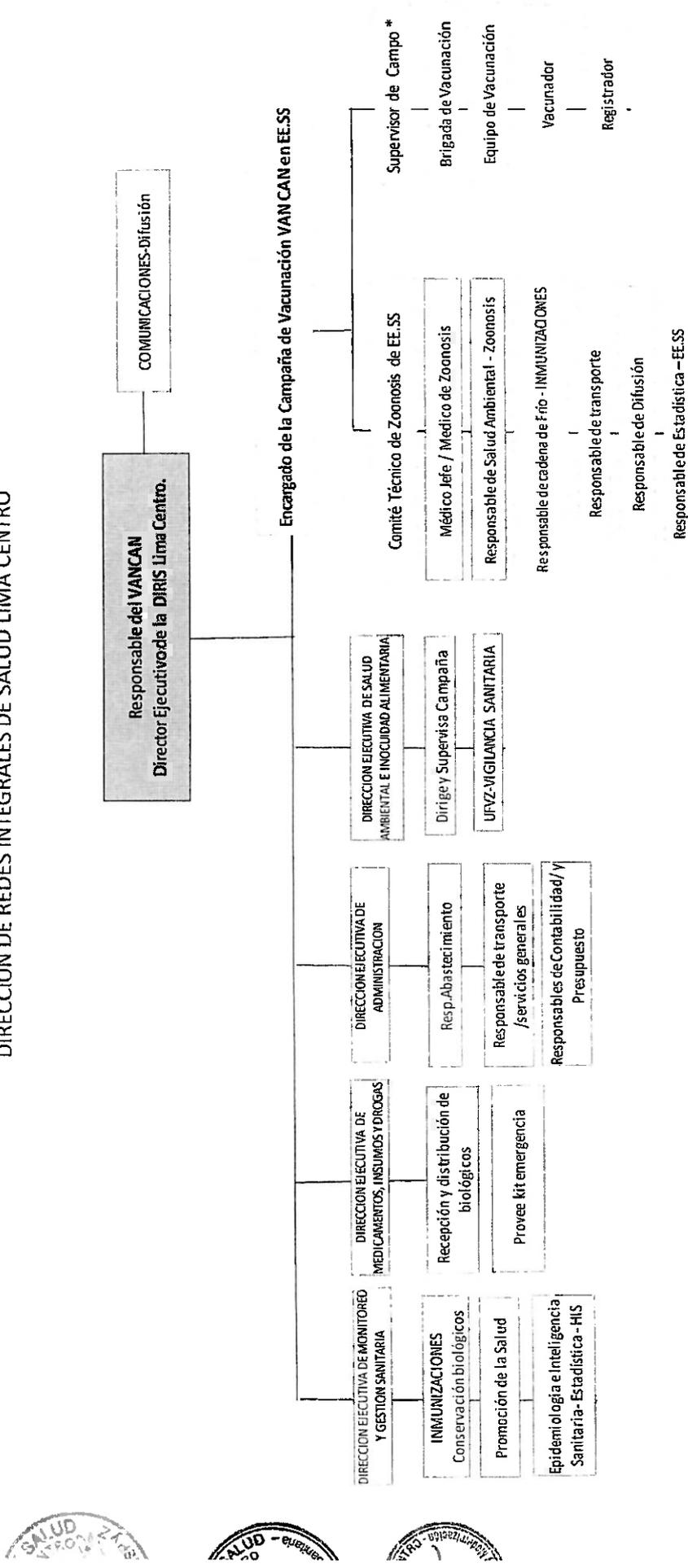
11.12. RECURSOS

- **Recursos Humanos:** Se requiere el apoyo de vacunadores y registradores con experiencia en el trabajo de vacunación antirrábica canina en los 65 establecimientos de salud y de personal designado de la sede administrativa de la DIRIS Lima Centro. Para lo cual serán personal Nominado y Cas, y con personal de apoyo de cada establecimiento (Anexos: Cuadro N°08), los cuales contarán con un pago de movilidad local en reconocimiento de la labor ejecutada.
- **Equipo de trabajo:** Se conformará un equipo de trabajo, en donde se incluirán a los directivos y jefes de oficina de la DIRIS Lima Centro, quienes comandarán la organización, comunicación, promoción, adquisición de materiales, insumos, servicios y operatividad de la campaña de vacunación antirrábica canina 2020.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPZ-OVISA-DESAIA- V 01

11.13. ORGANIZACIÓN
ESTRUCTURA DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CANINA - VANCAN 2020
 DIRECCION DE REDES INTEGRALES DE SALUD LIMA CENTRO





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

11.14. FUNCIONES:

Participación de las unidades o áreas involucradas y beneficiarios de DIRIS Lima Centro.

Actores	Funciones	Intereses	Potencialidad	Beneficiario
<p>DESAIA (UFVZ) DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA(EPIDEMIOLOGIA E INTELIGENCIA SANITARIA,ESTRATEGIA ZONOSIS,ESTRATEGIA INMUNIZACIONES,PROMSA, ESTADISTICA) DIRECCION ADMINISTRATIVA (ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE) DIRECCION EJECUTIVA. (COMUNICACIONES)DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS</p>	<p>DESAIA-UFVZ, organizador de la campaña de vacunación, elabora el plan de actividades y presupuesto, coordinación con las demás áreas de competencia, facilitador para el adiestramiento o refrescamiento del RR.HH a participar, coordinación con los responsable de EE.SS, supervisión y monitoreo</p>	<p>Contribuir en el control de la circulación del virus rábico y como consecuencia la rabia urbana</p>	Liderazgo en Salud Ambiental	<p>Población canina protegida contra la Rabia</p>
	<p>INMUNIZACIONES-cadena de frío, coordinación con los EE.SS., a fin de asegurar la conservación de la cadena de frío de los biológicos de campaña, abastecimiento de termos, paquetes fríos, equipo para almacenamiento de biológicos (refrigeradora), aplicar registro de control de temperatura de forma permanente y durante la campaña Van Can 2020. Monitoreo y supervisión de la cadena de frío antes y durante la campaña. Apoyará a DEMID a la distribución de los biológicos si el caso lo requiere.</p>		Liderazgo en Inmunizaciones específicamente en cadena de frío	
	<p>PROMSA, coordinación con los Responsables de los EE.SS. para la promoción de la vacunación canina en organizaciones sociales de base (comedores, club de madres, vaso leche, mercados) asociaciones de poblaciones en la que se sensibilizará, realización de sesiones educativas y comunicaciones. Actividad antes y durante la campaña</p>		Liderazgo en Promoción de la Salud	
	<p>DEMID, Recepcionar los biológicos de la campaña, y la distribuye conjuntamente con inmunizaciones para los EE.SS; adicionalmente asegurara el kit de emergencia de los EE.SS.</p>		Liderazgo en Medicamentos	
	<p>EPIDEMIOLOGIA Conformar el Comité Organizador y participa en la supervisión de los días centrales enfocado en la ocurrencia de accidentes por mordeduras en campaña y ESTADÍSTICA digitalará y consolidará la información proveniente de las brigadas de su jurisdicción, reportando el avance al Responsable del Van Can 2020 de la Of. DESAIA-DIRIS LC, al Jefe de Campaña a 4 horas de iniciado la campaña y al término por día y el consolidado final al término de la campaña.</p>		Liderazgo en Epidemiología	
	<p>ZONOSIS, Monitoreo y supervisión antes y durante la campaña Van Can 2020, coordinación para entrevista conjuntamente con Salud Ambiental. Actividad a desarrollar antes y durante la campaña.</p>		Liderazgo en Atención Integral	
	<p>ABASTECIMIENTO, encargado de programar, adquirir, recepcionar, almacenar y distribuir los materiales e insumos de acuerdo al cuadro de distribución a los 65 EE.SS., facilitando insumos 15 días antes de la campaña.</p>		Liderazgo en Logística	
	<p>TRANSPORTE, de DIRIS LC a EE.SS, traslado de los supervisores, responsables de Epidemiología, SAMA, PROMSA, Inmunizaciones, Comunicación, para la realización de actividades de: supervisión, monitoreo, Promoción y de difusión-volanteo, perifoneo en los EE.SS. durante la campaña.</p>		Liderazgo en Comunicaciones	
<p>COMUNICACIONES, difusión de la campaña por medios masivos: radio, perifoneo, coordinación para entrevista, volanteo. Actividad a desarrollar antes y durante la campaña</p>				



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

Participación de las unidades o áreas involucradas y beneficiarios de los establecimientos de salud.

Actores	Funciones	Intereses	Potencialidad	Beneficiario
   ZOONOSIS -SAMA-EE.SS	<p>SALUD AMBIENTAL, coordinación con las demás áreas de competencia para la difusión, promoción, asegurando los términos para la campaña en los días centrales, elaborar la relación de: vacunadores y anotadores, facilitador para el adiestramiento o refrescamiento del RR.HH., a participar, coordinación con los responsables de DIRIS Lima Centro, supervisión y monitoreo. Organiza y participa en los equipos de vacunación de la Campaña.</p>	Contribuir en el control de la circulación del virus rábico y como consecuencia la rabia urbana	Liderazgo en Salud Ambiental	Población canina protegida contra la Rabia
	<p>INMUNIZACIONES-cadena de frío, distribución, abastecimiento de biológicos y control de temperatura de los mismos que se evidencie en el registro de control de temperatura (aseguramiento del buen almacenaje de los biológicos). Brindar facilidades a las brigadas con los términos y paquetes fríos necesarios. Durante la campaña de vacunación.</p>		Liderazgo en Inmunizaciones específicamente en cadena de frío	
	<p>PROMSA/ COMUNICACIONES, difusión de la campaña por medio del perifoneo, volanteo, pegado de afiches, etc. Actividad a desarrollar antes y durante la campaña coordinación con los responsables de Zoonosis de su EE.SS., para la Promoción de la vacuna canina en organizaciones sociales de base (comedores, club de madres, vaso leche, mercados), asociaciones de poblaciones en la que se sensibilizará, realización de sesiones educativas y comunicaciones. Actividad antes y durante la campaña.</p>		Liderazgo en Promoción de la Salud y Comunicación	
	<p>ESTADÍSTICA, digitar y consolidar la información proveniente de las brigadas de su jurisdicción, reportando el avance al responsable del Van Can 2020 de la DIRIS LC al Jefe de Campaña a 4 horas de iniciado la campaña y al término por día y el consolidado final.</p>		Liderazgo en Estadística e Informática	
	<p>LOGÍSTICA, encargado de recepcionar los materiales e insumos y la distribución de la misma de acuerdo al cuadro de distribución a los EE.SS., facilitando insumos antes y durante la campaña. TRANSPORTE, de EESS, traslado de los supervisores, responsables de PROMSA, Comunicación, para la realización de actividades de: supervisión, monitoreo, Promoción y de difusión-volanteo, perifoneo en los EE.SS. durante la campaña.</p>		Liderazgo en Logística	



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN.
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

<p>VACUNADOR, Es un trabajador del sector salud capacitado en la aplicación de la vacuna antirrábica canina (Técnico de enfermería, Lic. Enf. de condición laboral nombrado, CAS) o estudiante del último año de Medicina Veterinaria. (Organiza la secuencia de llegada de los dueños y mascotas. Consulta si alguna mascota se encuentra en periodo de control de mordeduras o si en esos momentos ocurre un accidente por mordedura, no vacunará al can mordedor hasta culminar la observación de 10 días)</p>	Equipo de Vacunación
<p>REGISTRADOR, Puede ser un trabajador del sector salud o personal de apoyo o estudiante del último año de Medicina Veterinaria entrenado en registro e información de lo logrado en su puesto de vacunación. (Anota en el registro de vacunación la administración del biológico, entregará el carné y collar de la campaña al propietario del can, adicionalmente otorgará volante educativo alusivo a la campaña de rabia y TRAC).</p>	

11.15. EVALUACIÓN

La evaluación permitirá medir la cobertura de vacunación antirrábica canina y su efecto en el control del problema de rabia urbana canina, evaluándose los indicadores siguientes:

- N° de canes vacunados (DIRIS Lima Centro, Establecimientos de Salud).
- Cobertura de vacunación antirrábica canina (Establecimientos de Salud).
- Utilización de Vacuna Antirrábica Canina.
- Utilización de Factor pérdida de Vacuna Antirrábica Canina.
- Rendimiento de Canes Vacunados por Equipo de Vacunación.
- Costo de can vacunado.

Indicador

a). Indicador de Estructura

$$\text{Cobertura} = \frac{\text{N° de Canes vacunados} \times 100}{\text{Población Canina Estimada}}$$

La primera evaluación será al terminar el día sábado se expondrá las debilidades presentadas para corregirlas al día siguiente, y la segunda el día domingo, complementándose con la información de los formatos (**Anexo 5**) que remitirán todos los establecimientos de Salud el día lunes, conjuntamente con las hojas HIS ingresadas al sistema de informática del establecimiento de Salud. La participación del representante de estadística de la Dirección remitirá los avances al comité organizador.

El grupo de supervisores lo conformará los profesionales de la salud que integren el Equipo Técnico Permanente de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de los establecimientos y/o Equipo Técnico Permanente de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la DIRIS Lima Centro, haciendo uso del instrumento de medición, (**anexo 5**) el cual contiene ítems de documentos técnicos normativos, sala situacional, materiales e insumos, equipos y materiales de vacunación.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

11.16. INFORME

- Concluida la Vacunación Antirrábica Canina, los establecimientos de Salud, deberán informar a la DIRIS Lima Centro, mediante el **(anexo 4)**, según **(NTS N° 131 – MINSAL/2017 DGIESP. "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú")**.
- Si no se lograra llegar a la meta programada se realizará inmediatamente durante una semana, el repaso correspondiente en horas de trabajo.
- Así mismo la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DESAIA) de la DIRIS LC. Informará de la ejecución y resultados de la Vacunación Antirrábica Canina a nivel jurisdiccional al Ministerio de Salud.

11.17. FORMA DE PAGO

En cuanto a la campaña de vacunación antirrábica canina VANCAN 2020 se estará programando un pago de movilidad local consistente en dos días de intervención en el mes de agosto con el monto de S/. 30.00 por día, el cual se realizará a través de las planillas de pago, donde el médico jefe del establecimiento de salud designará al responsable que enviará a la DIRIS Lima Centro las planillas de:

- Declaración Jurada de Movilidad Local: para Nombrados **(anexo 6)** para CAS, **(anexo 7)**, la cual debe estar sellada y firmada por el médico jefe del establecimiento y firmada por cada uno de los trabajadores participantes en la campaña, además adjuntaran las boletas de salida de cada día, en la boleta deben colocar el fundamento de "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina VANCAN 2020".
- Declaración Jurada de Movilidad Local: tener en cuenta que el personal de apoyo, no deben firmar la planilla, hasta el día que se haga efectivo el pago, pero si debe contar con el sello y firma del médico jefe y el responsable de salud ambiental **(anexo 8)**.
- Lista de Asistencia: es un formato designado para el personal de apoyo en donde se consolida los días trabajados **(anexo 9)**, la cual debe estar sellada y firmada por el Médico jefe y el responsable de salud ambiental quienes darán fe de la labor realizada por el personal.

11.18. META Y PRESUPUESTO

Para la presente campaña se espera vacunar 124,820 canes contra la rabia, cifra que se distribuirá entre los 65 establecimientos de salud de nuestra jurisdicción, variando en ciertos sectores por la densidad poblacional de canes existentes, además de las metas programadas de las otras actividades respecto a la vigilancia activa de rabia y otras zoonosis.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Por lo cual se ha programado un presupuesto aproximado de S/ 312,609.98 (Trescientos doce mil, seiscientos nueve con 98/100 soles), ver Cuadro N° 10 y al contrastarlo con el Presupuesto Institucional Anual (PIA) 2020 se cuenta con la suma de S/ 410,000.00 (Cuatrocientos diez mil, con 00/100 soles) para el producto 3043982 Vacunación de animales domésticos, del programa presupuestal 0017 de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, no existiendo brecha presupuestal, en este sentido la DIRIS Lima Centro deberá garantizar el financiamiento correspondiente para los gastos operativos que demande la campaña de vacunación antirrábica canina VANCAN-2020 y de las demás actividades programadas para disminuir el riesgo de enfermedades zoonóticas, en nuestro ámbito jurisdiccional.

Cuadro N° 10 Presupuesto programado para la campaña de vacunación antirrábica canina, vigilancia de otras zoonosis y vigilancia activa de rabia del presente año 2020.

Actividad	Acción	Presupuesto Programado 2020	Presupuesto Institucional Anual (P.I.A.) 2020 *
Campaña Vacunación Antirrábica Canina	Requerimiento y presupuesto de la campaña de vacunación antirrábica canina 2020.	S/ 254,261.98	S/ 410,000.00
Vigilancia de otras zoonosis	Requerimiento de insumos y materiales para la vigilancia de otros reservorios que pueden transmitir enfermedades zoonóticas.	S/ 46,788.00	
Vigilancia Activa de Rabia	Pago de movilidad local para traslado de muestras de cerebro de canes muertos, según programación en la vigilancia activa de rabia.	S/ 11,560.00	
Total		S/ 312,609.98	S/ 410,000.00





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Dirección de Políticas de Estrategias y Ampliación de Cobertura

Dirección de Políticas Integradas de Salud
Bona Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01



Anexos





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

Cuadro N°02. Establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro que participarán en la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2020.

DISTRITO	EE.SS.	DISTRITO	EE.SS.		
- SAN JUAN DE LURIGANCHO	C.S. 10 DE OCTUBRE	- BREÑA	C.S. BREÑA		
	C.S. BAYOVAR		C.S. CHACRA COLORADA		
	C.S. CAJA DE AGUA		- CERCADO DE LIMA	C.S. CONDE DE LA VEGA BAJA	
	C.S. CAMPOY			C.S. CONTROL DE ZOONOSIS	
	C.S. CHACARILLA DE OTERO			C.S. JUAN PEREZ CARRANZA	
	C.S. CRUZ DE MOTUPE			C.S. MIRONES	
	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO			C.S. MIRONES BAJO	
	C.S. GANIMEDES			C.S. SAN SEBASTIAN	
	C.S. HUASCAR II			C.S. UNIDAD VECINAL N° 3	
	C.S. HUASCAR XV			C.S. VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	
	C.S. JAIME ZUBIETA			P.S. JARDIN ROSA DE SANTA MARIA	
	C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI			P.S. PALERMO	
	C.S. LA HUAYRONA		P.S. RESCATE		
	C.S. LA LIBERTAD		P.S. SANTA ROSA		
	C.S. MANGOMARCA		- JESUS MARIA	C.S. JESUS MARIA	
	C.S. MEDALLA MILAGROSA			- LA VICTORIA	C.S. EL PINO
	C.S. SAN FERNANDO				C.S. EL PORVENIR
	C.S. SAN HILARION				C.S. MAX ARIAS SCHREIBER
	C.S. SANTA FE DE TOTORITA		- LINCE	C.S. SAN COSME	
	C.S. SANTA MARIA			P.S. CLAS CERRO EL PINO	
C.S. SANTA ROSA DE LIMA	C.S. LINCE				
C.S. SU SANTIDAD JUAN PABLO II	- MAGDALENA	C.S. MAGDALENA			
C.S. ZARATE		- MIRAFLORES		C.S. MIRAFLORES	
P.S. 15 DE ENERO				- PUEBLO LIBRE	C.S. BREÑA
P.S. AYACUCHO	C.S. JESUS MARIA				
P.S. AZCARRUNZ ALTO	- SAN BORJA	C.S. MAGDALENA			
P.S. CESAR VALLEJO		C.S. MIRONES			
P.S. DANIEL ALCIDES CARRION		C.S. SAN MIGUEL			
P.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA	- SAN ISIDRO	C.S. SAN BORJA			
P.S. MARISCAL CACERES		C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR			
P.S. PROYECTOS ESPECIALES	- SAN LUIS	P.S. SAN JUAN MASIAS			
P.S. SAGRADA FAMILIA		C.S. SAN ISIDRO			
P.S. TUPAC AMARU II	- SAN MIGUEL	C.S. SAN LUIS			
		C.S. SAN MIGUEL			
	- SURQUILLO	P.S. HUACA PANDO			
		C.S. SAN ATANACIO DE PEDREGAL			
		C.S. SURQUILLO			
		C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR			





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Cuadro N°03 Programación de Biológicos y Jeringas.

EE.SS.	POBL. HUM.	PROGRAMACIÓN VAN CAN 2020	TOTAL DE FCOS DE VACUNA REQUERIDAS (por 10 dósis)*	TOTAL DE JERINGAS REQUERIDAS**
C.S. 10 DE OCTUBRE	35143	2800	286	2860
C.S. BAYOVAR	43358	3400	347	3470
C.S. BREÑA	53877	1200	122	1220
C.S. CAJA DE AGUA	46166	2500	255	2550
C.S. CAMPOY	34649	2300	235	2350
C.S. CHACARILLA DE OTERO	35331	3000	306	3060
C.S. CHACRA COLORADA	39219	1100	112	1120
C.S. CONDE DE LA VEGA BAJA	42650	1900	194	1940
C.S. CONTROL DE ZOONOSIS		500	51	510
C.S. CRUZ DE MOTUPE	47619	3400	347	3470
C.S. EL PINO	23235	1400	143	1430
C.S. EL PORVENIR	55939	1800	184	1840
C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	24040	1700	173	1730
C.S. GANIMEDES	66251	3700	377	3770
C.S. HUASCAR II	39355	3300	337	3370
C.S. HUASCAR XV	45635	3700	377	3770
C.S. JAIME ZUBIETA	67708	5200	530	5300
C.S. JESUS MARIA	82586	1400	142	1420
C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	47872	3500	357	3570
C.S. JUAN PEREZ CARRANZA	75894	2000	204	2040
C.S. LA HUAYRONA	48697	3600	367	3670
C.S. LA LIBERTAD	49220	4000	408	4080
C.S. LINCE	53397	1000	102	1020
C.S. MAGDALENA	71056	1200	122	1220
C.S. MANGOMARCA	23846	1700	173	1730
C.S. MAX ARIAS SCHREIBER	51373	1400	143	1430
C.S. MEDALLA MILAGROSA	53781	4300	439	4390
C.S. MIRAFLORES	87099	600	61	610
C.S. MIRONES	46102	1920	195	1950
C.S. MIRONES BAJO	25341	1900	194	1940
C.S. SAN ATANACIO DE PEDREGAL	22332	700	71	710
C.S. SAN BORJA	51160	700	71	710
C.S. SAN COSME	31577	2500	255	2550
C.S. SAN FERNANDO	42747	3500	357	3570
C.S. SAN HILARION	24589	2100	214	2140
C.S. SAN ISIDRO	57624	700	71	710
C.S. SAN LUIS	61233	1600	163	1630
C.S. SAN MIGUEL	151463	2600	265	2650
C.S. SAN SEBASTIAN	27310	1200	122	1220
C.S. SANTA FE DE TOTORITA	17890	1200	122	1220
C.S. SANTA MARIA	37425	2600	265	2650
C.S. SANTA ROSA DE LIMA	19580	1400	143	1430
C.S. SU SANTIDAD JUAN PABLO II	48577	3500	357	3570
C.S. SURQUILLO	71260	2100	214	2140
C.S. UNIDAD VECINAL N° 3	18916	700	71	710
C.S. VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	16550	1000	102	1020
C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR	60920	900	92	920
C.S. ZARATE	31118	2500	255	2550
P.S. 15 DE ENERO	19141	1200	122	1220
P.S. AYACUCHO	18946	1300	133	1330
P.S. AZCARRUNZ ALTO	20406	1700	173	1730
P.S. CESAR VALLEJO	16692	1000	102	1020
P.S. CLAS CERRO EL PINO	20493	800	82	820
P.S. DANIEL ALCIDES CARRION	18843	1400	143	1430
P.S. HUACA PANDO	27377	700	71	710
P.S. JARDIN ROSA DE SANTA MARIA	16822	800	82	820
P.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA	23558	1300	133	1330
P.S. MARISCAL CACERES	20802	1300	133	1330
P.S. PALERMO	11511	600	61	610
P.S. PROYECTOS ESPECIALES	33904	3000	306	3060
P.S. RESCATE	11557	500	51	510
P.S. SAGRADA FAMILIA	40775	3300	337	3370
P.S. SAN JUAN MASIAS	10428	600	61	610
P.S. SANTA ROSA	10639	700	71	710
P.S. TUPAC AMARU II	19445	1700	173	1730
SEDE ADMINISTRATIVA	0		0	0
Total general	2,547,049	124,820	12,727	127,270



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Cuadro N°04 Requerimiento y presupuesto para la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2020.

Descripción	Cantidad Programada	Unidad	Precio *	Total Cantidad	Nombre del Clasificador	Clasificador de Gasto	Porcentaje
Lata con abre fácil contenido filete de caballa con peso neto de 170 gr aproximadamente conservado en aceite vegetal y sal. (x 4 días) **	5,280	Unidad	S/ 3.50	S/ 18,480.00	Alimentos y bebidas para consumo	23.11.11	13.59%
Paquete de Galleta de soda de 34 gramos aprox. (x 4 días) **	10,600	Unidad	S/ 0.40	S/ 4,240.00		23.11.11	
Botella de plástico conteniendo Agua de mesa sin gas por 600 ml. (x 4 días) **	5,280	Unidad	S/ 0.84	S/ 4,435.20		23.11.11	
Nectar de fruta sabor durazno en presentación envase letrpack con el contenido de 235 ml. (x 4 días) **	5,280	Unidad	S/ 1.40	S/ 7,392.00		23.11.11	
Collar de plastituncho regulable para can, medidas de 52 cm de largo X 1.5 cm de ancho espesor 1.2 mm, en color celeste y con sujetador plástico que asemeja a una hebilla en color blanco con características de ser autoajustable por medio de dientes para regular el tamaño del cuello del can vacunado y grabada la palabra VANCAN en letras al relieve y DOS HUELLAS DE CAN, con textura lisa al tacto.	114,000	Unidad	S/ 0.14	S/ 15,960.00	Suministro de uso zootecnico	23.110.11	6.28%
Carnet de vacunación antirrábica de cartulina bristol color celeste (14.50 cm * 10 cm), en tira y retira a un solo color. ***	132,000	Unidad	S/ 0.03	S/ 3,300.00	Servicio de Impresiones, encuadernación	23.22.44	5.70%
Ficha de registro diario de vacunación.	1,000	Unidad	S/ 0.10	S/ 100.00		23.22.44	
Afiches en papel couché con medidas 60 cm de alto x 40cm de ancho a full color con mensaje del vancan.	3,200	Unidad	S/ 0.31	S/ 992.00		23.199.13	
Gigantografías plastificadas a full color con medidas (3 mt de largo y 2 mt alto) con mensaje del vancan.	65	Unidad	S/ 75.00	S/ 4,875.00		23.199.13	
Dptico Informativo	32	Millar	S/ 130.00	S/ 4,160.00		23.199.13	
Motiguitos en hoja bond tamaño 9 cm de ancho x 15cm de alto a full color con mensaje del vancan en tira y retira.	32,500	Unidad	S/ 0.03	S/ 1,072.50		23.199.13	
Tablero de madera con sujetador de metal tamaño A4	130	Unidad	S/ 10.00	S/ 1,300.00	Papelería en general, útiles y material de oficina	23.15.12	0.79%
Lapicero Trilux 032 Medium - Color azul (Unidad).	1,000	Unidad	S/ 0.35	S/ 354.00		23.15.12	
Guantes descartable talla M Caja x 100 unidades.	65	Cajas	S/ 9.80	S/ 637.00	Material, insumos, Instrumental y accesorios	23.18.21	4.24%
Guantes descartable talla L Caja x 100 unidades.	65	Cajas	S/ 9.80	S/ 637.00		23.18.21	
Botas de neopreno	72	Par	S/ 10.00	S/ 720.00		23.18.21	
Mascarillas descartables de tres pliegues (caja/50und).	65	Cajas	S/ 9.80	S/ 637.00		23.18.21	
Mascarillas descartables manga larga de color celeste, para vacunadores (2 días).	1,000	Unidad	S/ 8.10	S/ 8,100.00		23.18.21	
Mandil de hule.	4	Unidad	S/ 15.00	S/ 60.00		23.18.21	
Colector para residuos punzocortantes (caja de Bioseguridad).	1,700	Unidad	S/ 4.00	S/ 6,800.00	Enseres	23.17.11	2.67%
Sachet que contiene 10 gramos de bloqueador solar 90 SPF antimanchas protección solar UVB/UVA (x 4 días).	5,280	Unidad	S/ 1.47	S/ 7,761.60	Aseo, limpieza y tocador	23.15.31	5.81%
Frascos con dosificador que contiene Alcohol en gel de 250 ml aproximadamente.	452	Unidad	S/ 7.89	S/ 3,566.28		23.15.31	
Bolsas para residuos biocontaminados (1.11 metros X 0.66 metros aprox. Color rojo, capacidad de 50 lts. Paquete de 100 und.)	65	Paquete	S/ 27.00	S/ 1,755.00		23.15.31	
Bolsas para residuos Comunes (1.11 metros X 0.66 metros aprox. Color Negro, capacidad de 50 lts. Paquete de 100 und.)	65	Paquete	S/ 27.00	S/ 1,755.00		23.15.31	
Bolsas Ecologicas de lana 100% algodón.	1,320	Unidad	S/ 4.50	S/ 5,940.00	Vestuario, accesorios y prendas	23.10.31	14.30%
Polos con Grabado de Van Can 2020, manga corta, cuello redondo con logotipo.	1,320	Unidad	S/ 10.90	S/ 14,388.00		23.12.11	
Sombreros de drill tipo safari, ala super ancha color blanco con estampado los logotipos institucionales y letra VAN CAN de color rojo y letra can de color naranja, huella color marron claro, pasador azul.	1,320	Unidad	S/ 12.15	S/ 16,038.00		23.12.11	
Alquiler de vehículos para traslado y perifoneo los días centrales de agosto (x 9 horas x día).	126	Servicios	S/ 266.40	S/ 33,566.40	Vehiculos	23.25.12	15.48%
Alquiler de equipos de perifoneo los días centrales de agosto	116	Servicios	S/ 50.00	S/ 5,800.00		23.25.12	
Movilidad local Personal apoyo Vancan por 2 días (anotador).	452		S/ 60.00	S/ 27,120.00	Otros Gastos	23.21.299	31.24%
Movilidad local Personal apoyo Vancan por 2 días (vacunador).	452		S/ 60.00	S/ 27,120.00		23.21.299	
Movilidad local Personal apoyo Vancan (Equipo de Zoonosis de EESS) por 2 días.	388		S/ 60.00	S/ 23,280.00		23.21.299	
Movilidad local personal por 2 días Equipo de Supervisión (DIRIS - DESAIA).	32		S/ 60.00	S/ 1,920.00		23.21.299	
Total			S/	254,261.98			100%

* Los datos son precios referenciales que se obtuvo de la campaña de Van Can 2019, que deberá ser corroborado y actualizado por la Unidad funcional de abastecimiento.
** Los insumos del clasificador de gasto 23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo, se han programado para 4 días, 2 días de pre-campaña y 2 días de campaña.
*** Los carnets en un aumento por factor perdida de 50 unidades por cada establecimiento de salud



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPZ-OVISA-DESAIA- V 01

Cuadro N°05 Programación de Campaña VANCAN 2020 en los EE.SS. de cada distrito de la jurisdicción de la DIRIS LC.

DISTRITO	EE.SS.	POBL. HUM.	PROGRAMACIÓN N VAN CAN 2020	N° DE EQUIP. DE VACUNACION POR 2 DIAS (PUESTO DE VACUNACION)	N° EQUIP. VAC. PRIMER DÍA*	N° EQUIP. VAC. SEGUNDO DÍA**
- LINCE	C.S. LINCE	53,397	1,000	8	4	4
- SAN ISIDRO	C.S. SAN ISIDRO	57,624	700	6	3	3
- MAGDALENA	C.S. MAGDALENA	58,106	1,000	8	4	4
- SAN LUIS	C.S. SAN LUIS	61,233	1,600	12	6	6
- JESUS MARIA	C.S. JESUS MARIA	76,107	1,200	10	5	5
- BREÑA	C.S. BREÑA	41,496	1,000	8	4	4
- PUEBLO LIBRE	C.S. CHACRA COLORADA	39,219	1,100	10	5	5
	C.S. BREÑA	12,381	200	4	2	2
	C.S. JESUS MARIA	6,479	200	4	2	2
	C.S. MAGDALENA	12,950	200	4	2	2
	C.S. MIRONES	14,321	220	4	2	2
	C.S. SAN MIGUEL	34,785	200	4	2	2
- MIRAFLORES	C.S. MIRAFLORES	87,099	600	6	3	3
- SURQUILLO	C.S. SAN ATANACIO DE PEDREGAL	22,332	700	6	3	3
	C.S. SURQUILLO	71,260	2,100	14	7	7
	C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR	3,518	100	4	2	2
- SAN BORJA	C.S. SAN BORJA	51,160	700	6	3	3
	C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR	57,402	800	8	4	4
	P.S. SAN JUAN MASIAS	10,428	600	6	3	3
- SAN MIGUEL	C.S. SAN MIGUEL	116,678	2,400	16	8	8
	P.S. HUACA PANDO	27,377	700	6	3	3
- LA VICTORIA	C.S. EL PINO	23,235	1,400	10	5	5
	C.S. EL PORVENIR	55,939	1,800	14	7	7
	C.S. MAX ARIAS SCHREIBER	51,373	1,400	10	5	5
	C.S. SAN COSME	31,577	2,500	18	9	9
	P.S. CLAS CERRO EL PINO	20,493	800	8	4	4
- CERCADO DE LIMA	C.S. CONDÉ DE LA VEGA BAJA	42,650	1,900	14	7	7
	C.S. CONTROL DE ZOONOSIS		500	6	3	3
	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA	75,894	2,000	14	7	7
	C.S. MIRONES	31,781	1,700	12	6	6
	C.S. MIRONES BAJO	25,341	1,900	14	7	7
	C.S. SAN SEBASTIAN	27,310	1,200	10	5	5
	C.S. UNIDAD VECINAL N° 3	18,916	700	6	3	3
	C.S. VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	16,550	1,000	8	4	4
	P.S. JARDIN ROSA DE SANTA MARIA	16,822	800	8	4	4
	P.S. PALERMO	11,511	600	6	3	3
	P.S. RESCATE	11,557	500	6	3	3
	P.S. SANTA ROSA	10,639	700	6	3	3
- SAN JUAN DE LURIGANCHO	C.S. 10 DE OCTUBRE	35,143	2,800	18	9	9
	C.S. BAYOVAR	43,358	3,400	22	11	11
	C.S. CAJA DE AGUA	46,166	2,500	18	9	9
	C.S. CAMPOY	34,649	2,300	16	8	8
	C.S. CHACARILLA DE OTERO	35,331	3,000	20	10	10
	C.S. CRUZ DE MOTUPE	47,619	3,400	22	11	11
	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	24,040	1,700	12	6	6
	C.S. GANIMEDES	66,251	3,700	24	12	12
	C.S. HUASCAR II	39,355	3,300	22	11	11
	C.S. HUASCAR XV	45,635	3,700	24	12	12
	C.S. JAIME ZUBIETA	67,708	5,200	32	16	16
	C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	47,872	3,500	22	11	11
	C.S. LA HUAYRONA	45,697	3,600	24	12	12
	C.S. LA LIBERTAD	49,220	4,000	26	13	13
	C.S. MANGOMARCA	23,846	1,700	12	6	6
	C.S. MEDALLA MILAGROSA	53,781	4,300	28	14	14
	C.S. SAN FERNANDO	42,747	3,500	22	11	11
	C.S. SAN HILARION	74,589	2,100	14	7	7
	C.S. SANTA FE DE TOTORITA	17,890	1,200	10	5	5
	C.S. SANTA MARIA	37,425	2,600	18	9	9
	C.S. SANTA ROSA DE LIMA	19,580	1,400	10	5	5
	C.S. SU SANTIDAD JUAN PABLO II	48,577	3,500	22	11	11
	C.S. ZARATE	31,118	2,500	18	9	9
	P.S. 15 DE ENERO	19,141	1,200	10	5	5
	P.S. AYACUCHO	18,946	1,300	10	5	5
	P.S. AZCARRUNZ ALTO	20,406	1,700	12	6	6
	P.S. CESAR VALLEJO	16,692	1,000	8	4	4
	P.S. DANIEL ALCIDES CARRION	18,843	1,400	10	5	5
	P.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA	23,558	1,300	10	5	5
	P.S. MARISCAL CACERES	20,802	1,300	10	5	5
	P.S. PROYECTOS ESPECIALES	33,904	3,000	20	10	10
	P.S. SAGRADA FAMILIA	40,775	3,300	22	11	11
	P.S. TUPAC AMARU II	19,445	1,700	12	6	6
Total general		2,547,049	124,820	904	452	452

*.** Equipos de vacunación del primer día y segundo día: conformado por 01 vacunador y 01 registrador.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Cuadro N° 06 Requerimiento de insumos, material para la vigilancia de otros reservorios que pueden transmitir enfermedades zoonóticas.

Vacuna Quintuple Canina	3600	Unidad	S/ 12.00	S/ 43,200.00	Suministro de uso veterinario	23.110.11
Rodenticida	34	Kilogramo	S/ 32.00	S/ 1,088.00	Otros bienes	23.199.199
Trampa jaula para roedores Thomahawk de metal	100	Unidad	S/ 25.00	S/ 2,500.00	Otros bienes	23.199.199
				S/ 46,788.00		

Cuadro N°07 Pago de movilidad local por traslado de muestra de cerebro de canes muertos según programación en la vigilancia activa de rabia.

Traslado de muestras de cerebro de canes muertos	289	muestras	S/ 40.00	S/ 11,560.00	Otros gastos	23.21.299
				S/ 11,560.00		

Cuadro N°08 Programación de Recursos Humanos.

Vacunador	Registrador	Médico de Zoonosis	Salud Ambiental*	Inmunizaciones	PROMSA/Comunicaciones	Estadística	Salud Ambiental	Monitoreo (Zoonosis)	Inmunizaciones	Comunicaciones	PROMSA	DEMID	Epidemiología	Estadística	Servicios Generales/Chofer	Abastecimientos/Almacén	1324	2648
452	452	65	130	65	64	64	12	1	1	1	1	1	1	2	10	2		

*Al responsable de salud ambiental de los establecimientos de salud, se le está considerando 2 días más, por las labores de coordinación y supervisión que deberá realizar en su jurisdicción, por los días de pre-campaña.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPZ-OVISA-DESAIA- V 01

CUADRO: 09 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	CRONOGRAMA					ACOTACIONES/RESPONSABLES
	Feb	Jun	Jul	Ago	Set	
Elaboración y aprobación del Plan VAN CAN 2020 con RD DIRIS LC	X					Responsable de Zoonosis-DESAIA-UFVZ-DIRIS LC
Envío de Oficio a los 14 Municipios y coordinación		X				Responsable PROMSA y Comunicaciones
Reunión Técnica con Director Ejecutivo de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS LC, Comité Técnico Permanente de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y los 14 Municipalidades		X		X		Director Ejecutivo de DESAIA, Jefe de Epidemiología y Responsable de Zoonosis y Estrategia Zoonosis (Monitoreo y Gestión Sanitaria) PROMSA
Reunión Técnica con equipo de DESAIA-DIRIS LC y EESS			X			Responsable de Oficina de DESAIA-DIRIS LC
Reunión Técnica con responsables de SAMAs de EESS.(coordinación, monitoreo y evaluación)			X	X	X	Responsable de Zoonosis DESAIA y SALUD AMBIENTAL de EE.SS
Reunión Técnica DESAIA y EE.SS: instalación del Comité Técnico Permanente de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis EE.SS., brindar capacitación y reforzamiento a vacunadores y registradores.		X	X	X		Responsable de SALUD AMBIENTAL de DIRIS LC y Médicos Veterinarios (capacitadores)
Recepción de biológicos DEMID en almacén				X		Responsable de DEMID de DIRIS LC
Distribución de biológicos y jeringas descartables				X		SISMED de DIRIS LC e Inmunizaciones de cada EE.SS.
Recepción de materiales para la campaña		X	X			Responsable de Almacén de DIRIS LC y EE.SS.
Distribución de materiales de campaña a responsables estrategia EE.SS			X			DESAIA de DIRIS LC /abastecimiento y EE.SS.
Difusión, distribución de banner				X		Responsable PROMSA, Comunicaciones
Promoción y difusión de la campaña			X	X		Responsable PROMSA y Comunicaciones
Coordinación con la emisora para el paso de spot radial y entrevista			X	X		Responsable Comunicaciones DIRIS LC/ DESAIA/Médicos veterinarios (vocería)
Lanzamiento de VAN CAN 2020				X		Lugar y fecha a confirmar por MINSA
Pre-campaña				X		Dos días previos a la campaña de agosto del 2020
Días centrales del VAN CAN 2020				X		Días centrales de campaña del mes de agosto del 2020
Elaboración de declaración jurada movilidad local				X		Administración /contabilidad/EESS
Evaluación VAN CAN 2020					X	Director Ejecutivo de DESAIA, Jefe de Epidemiología y Responsable de Zoonosis y Estrategia Zoonosis (monitoreo y gestión sanitaria)
Elaboración y remisión del informe final					X	Responsable de ZOONOSIS de DIRIS LC.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 1

REGISTRO DIARIO DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA MASIVA

DIRIS _____ DIA _____ EQUIPO N° _____
 EESS _____ MES _____ UBICACIÓN _____
 LOCALIDAD _____ AÑO _____

N° Camet	N° Ord.	Primo vacunado		Revacunados		N° Camet	N° Ord.	Primo vacunados		Revacunados		N° Camet	N° Ord.	Primo vacunados		Revacunados	
		-1	+1	-1	+1			-1	+1	-1	+1			-1	+1	-1	+1
	1						36						71				
	2						37						72				
	3						38						73				
	4						39						74				
	5						40						75				
	6						41						76				
	7						42						77				
	8						43						78				
	9						44						79				
	10						45						80				
	11						46						81				
	12						47						82				
	13						48						83				
	14						49						84				
	15						50						85				
	16						51						86				
	17						52						87				
	18						53						88				
	19						54						89				
	20						55						90				
	21						56						91				
	22						57						92				
	23						58						93				
	24						59						94				
	25						60						95				
	26						61						96				
	27						62						97				
	28						63						98				
	29						64						99				
	30						65						100				
	31						66										
	32						67										
	33						68										
	34						69										
	35						70										
Sub Total 1						Sub Total 2						Sub Total 2					
Resumen																	
												S.T.1					
												S.T.2					
												S.T.3					
Sub Total 1						Sub Total 2						TOTAL					

Nombre del Vacunador: _____ Registrador: _____

Observaciones: _____



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

PERÚ Ministerio de Salud

ESTABLECIMIENTO DE SALUD.....
REGIÓN DE SALUD.....

**CARNÉ DE VACUNACIÓN
ANTIRRÁBICA CANINA**

N°.....

NOMBRE DEL PROPIETARIO:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD.....DIST.....PROV.....
NOMBRE DEL PERRO.....EDAD.....
SEXO:.....COLOR:.....RAZA.....

FECHA DE VACUNACIÓN (DIA/MES/AÑO)	1ª DOSIS	2ª DOSIS	REVACUNACIÓN ANUAL	FECHA PROXIMA VACUNACIÓN
LOTE DE VACUNA				

NOMBRE DEL VACUNADOR.....
DNI.....FIRMA.....

Anexo 2

**ADVERTENCIA
LA VACUNACIÓN ES GRATUITA
No se deje sorprender por vacunadores falsos**

- EL PERRO DEBE SER VACUNADO CONTRA LA RABIA ANUALMENTE A PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD.
- NO DEJE SU PERRO SUELTO EN LA CALLE.
- PERRO QUE MUERDE DEBE SER OBSERVADO ASÍ ESTÉ VACUNADO.

RECOMENDACIONES EN CASO DE MORDEDURA

1. Identificar al animal mordedor para su observación (10 días), por los Centros de Salud o por un Médico Veterinario colegiado.
2. Lave la herida con abundante agua y jabón.
3. Acuda al Establecimiento de Salud más cercano para su atención oportuna.

Si el animal mordedor muere durante el período de observación no lo bote. Llévelo inmediatamente al Establecimiento de Salud más cercano para hacer descarte de rabia.

Se considera falta contra la Salud Pública:

- Oponerse al control del animal mordedor.
- Dar información falsa
- No cumplir estrictamente con las indicaciones del Servicio de Salud.

Se propone colocar un mensaje alusivo a las posibles reacciones adversas que se pueden presentar después de vacunar a los canes, a pesar de que el personal vacunador y/o registrador les menciona a los propietarios de los canes sobre dichas reacciones adversas, la propuesta es la siguiente:

- R.D. N° ____ -2020 – DG-DIRIS – LC. Está contraindicado en canes con alergia a cualquier preservante de la vacuna. De presentarse un incidente, acudir al Centro de Salud y/o Consultorio veterinario más cercano.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 5	FICHA DE SUPERVISIÓN		
	CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA 2020		
EE.SS.	Fecha y hora		
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS			
Cuenta con Plan de Vacunación Antirrábica Canina que incluya Directiva Sanitaria N°066-MINSA/DIGESA-V.01.			
Cuenta con Plan de Promoción y Difusión VAN CAN.			
SALA SITUACIONAL			
Presenta croquis de ubicación puestos vacunación			
Difunde los puestos de vacunación en periódico mural alusivo			
Cuenta con Comité Técnico de Zoonosis operativo			
MATERIALES E INSUMOS			
Cuenta con unidad móvil y perifoneo () a q hora llego ()			
EQUIPOS Y MATERIALES DE VACUNACIÓN			
Esta abastecido con cantidad programada de biológicos: Zona urbana 200 y 1 trasco factor pérdida			
Esta abastecido con cantidad programada de jeringas y agujas: N°21 x 1" : 1 jeringa/can			
Esta abastecido con cantidad programada de collares. Chicos =25% () medianos = 50% () grandes = 25% ()			
Esta abastecido con cantidad programada de constancia de vacunación:			
Cuenta con Banner identificación de Puesto de Vacunación			
Cuenta c/ tableros () hojas de registro diario de vacunación ()			
Cuenta con Afiches () banderolas () banner () volantes ()			
Cuenta con Equipos de difusión: Perifoneo (propio) (servicio)			
Cuenta con paquetes de frios o refrigerantes () termómetro ()kst () temperatura adecuada en el momento de la visita (2 a 8 c°)			
El equipo de vacunación cuenta con equipo de bioseguridad y protección : mascarilla () guantes () bloqueador () alcohol gel ()			
El equipo de vacunación cuenta con vestuario:			
Polo () : Sombrero () delantales () morrales () mandil descartable ()			
El equipo de vacunación cuenta con refrigerio :			
paquete galleta () : filete en lata ()caja néctar () aún no le entregaron ()			
Cuenta con material para los residuos según tipo: Bolsa negra() : bolsa roja () Recipiente para punzocortante .galonera () caja ()			
Hubo reacción por la vacuna y se atendió (dexametasona Perros chicos: 0.25 ml IM, Perros medianos y grandes 0.5 ml IM)			
El vacunador aplica adecuadamente el biológico y manipula adecuadamente los residuos biocontaminados () ()			
Hubo accidente de mordedura de can y se reportó ()Cuenta con bozal ()			
Han sido capacitados () no asistió +()*escribir en observaciones el nombre del vacunador que no pudo asistir a la capacitación			
Sello Médico Jefe del Establecimiento		Sello y/o firma del Supervisor	





PERÚ Ministerio de Salud



PERÚ Ministerio de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 6



PERÚ Ministerio de Salud

DECLARACION JURADA DE MOVILIDAD LOCAL

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO / C.S. LINCE
 : ACTIVIDAD CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA - VAN CAN 2020
 : AGOSTO 2020
 : OFICIO N°

CLASIFICADOR	2	3	2	1	2	9	9
--------------	---	---	---	---	---	---	---

MEETA							
-------	--	--	--	--	--	--	--

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

CONDICION LABORAL: NOMBRADO

Apellidos y Nombres	Concepto	Origen	Destino	Medio Locom.	Fecha	Dias	Costo	Total	Firma	DNI
1	MEDICO DE ZOOONOSIS O ASISTENCIAL	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		41451524
2	SANIAZOOONOSIS	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		74165456
3	CADENA DE FFERTO	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		46546541
4	PROMSA	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		24546535
5	ESTADISTICO	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		44315342
6	VACUNADOR	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		56114113
7	ANOTADOR	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		24543136
TOTAL								420.00		

Los suscritos identificados con Documento de Identidad (DNI), declaramos bajo juramento haber efectuado gastos por concepto de movilidad local indicados arriba por el desplazamiento a diferentes lugares de la jurisdicción utilizando diversos medios de locomoción (Mototaxi, Micro, Combi, Colectivo), del cual fue imputado el comprobante de pago respectivo, se adjunta fotocopia de permiso correspondiente realizada por Establecimiento.

g) DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DIRIS LIMA CENTRO

v) JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD
DIRIS LIMA CENTRO

v) JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA
DIRIS LIMA CENTRO

h) DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

v) MEDICO JEFE DEL EE.SS.

Av. Nicolás de Piérola N°617
Cercado de Lima, Perú

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 7

DECLARACION JURADA DE MOVILIDAD LOCAL

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO/ C.S. LINCE
: ACTIVIDAD CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIPIRÁBICA CANINA - VAN CAN 2020
: AGOSTO 2020
: OFICIO N°

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____
CONDICIÓN LABORAL: CAS

N°	Apellidos y Nombres	Concepto	Origen	Destino	Medio Locom.	Fecha	Días	Costo	Total	Firma	DNI	META			
												CLASIFICADOR	2	3	9
01	MEDICO DE ZOOLOGIA O ASISTENCIAL SAMIA/ZOOLOGIA	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00	41451524						
02	CADENA DE FRIO	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00	74165456						
03	PROMSA	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00	46546541						
04	ESTADISTICO	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00	24546535						
05	VACUNADOR	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00	44315342						
06	ANOTADOR	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00	56114113						
07															
TOTAL								420.00							

Los suscritos identificados con Documento de Identidad (DNI), declaramos bajo juramento haber efectuado ocaos por concepto de movilidad local indicados arriba por el desplazamiento a diferentes lugares de la jurisdicción utilizando diversos Medios de Locomoción (Mototaxi, Micro, Combí, Colectivo), del cual fue imposible obtener el comprobante de pago respectivo, se adjunta vol.445 dx. 14.119.50 correspondiente realizada por el establecimiento.

VEB^o DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DIRIS LIMA CENTRO

VEB^o JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD
DIRIS LIMA CENTRO

VEB^o MEDICO JEFE DEL EE.SS.

VEB^o JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA
DIRIS LIMA CENTRO



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 8



DECLARACION JURADA DE MOVILIDAD LOCAL

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO / C.S. LINCE
MOTIVO : ACTIVIDAD CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA - VAN CAN 2020
MES : AGOSTO 2020
REFERENCIA : OFICIO N° _____
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____

Apellidos y Nombres	Concepto	Origen	Destino	Medio Locom.	Fecha	Días	Costo	Total	Firma	DNI	
											META
01	MEDICO DE ZOOZONOSIS O ASISTENCIAL SAMAZOONOSIS	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		41451524	
02		C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		74165456	
03	CADENA DE FRIO	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		46546541	
04	PROMISA	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		24546535	
05	ESTADISTICO	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		44315342	
06	VACUNADOR	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		56114113	
07	ANOTADOR	C.S. LINCE	JURISDICCION DEL C.S. LINCE	Mototaxi, Otros	22 Y 23 / 08 / 2020	2	30.00	60.00		24543136	
TOTAL							====>	420.00			

Los suscritos (identificados con Documento de Identidad (DNI), declaramos bajo juramento haber efectuado gastos por concepto de movilidad local indicados arriba por el desplazamiento a diferentes lugares de la jurisdicción utilizando diversos medios de Locomoción (Mototaxi, Micro, Combi, Colectivo), del cual fue imposible obtener el comprobante de pago respectivo, se adjunta boleta de permiso correspondiente realizada por Establecimiento.

Vaga _____
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
 DIRIS LIMA CENTRO

Vaga _____
JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD
 DIRIS LIMA CENTRO

Vaga _____
JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA
 DIRIS LIMA CENTRO

Vaga _____
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Vaga _____
MEDICO JEFE DEL EE.SS.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01



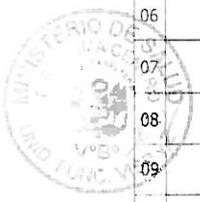
Anexo 9

CONTROL DE ASISTENCIA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: _____ C.S. LINCE

ACTIVIDAD: _____ ACTIVIDAD CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA - VAN CAN 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHAS	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA	DNI
01		23 Y 24 / 08 /2020	08:00:00 A.M.	04:00:00 P.M.		71013454
02		23 Y 24 / 08 /2020	08:00:00 A.M.	04:00:00 P.M.		45612365
03		23 Y 24 / 08 /2020	08:00:00 A.M.	04:00:00 P.M.		70074211
04		23 Y 24 / 08 /2020	08:00:00 A.M.	04:00:00 P.M.		09957424
05		23 Y 24 / 08 /2020	08:00:00 A.M.	04:00:00 P.M.		46824532
06		23 Y 24 / 08 /2020	08:00:00 A.M.	04:00:00 P.M.		40814567
07		23 Y 24 / 08 /2020	08:00:00 A.M.	04:00:00 P.M.		
08		23 Y 24 / 08 /2020	08:00:00 A.M.	04:00:00 P.M.		
09		23 Y 24 / 08 /2020	08:00:00 A.M.	04:00:00 P.M.		
10		23 Y 24 / 08 /2020	08:00:00 A.M.	04:00:00 P.M.		



_____.V°B°
MEDICO JEFE DEL EE.SS.

_____.V°B°
RESPONSABLE DE SALUD AMBIENTAL DEL EE.SS.